Módulo 3

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Todos Somos Prevención

SECCIÓN DE APOYO AL SERVICIO CÍVICO

El legado del BICENTENARIO

AUTORIDADES

Msc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón
Coordinador General
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

REVISIÓN

Lic. Javier Alejandro Mejía Valenzuela
Jefe Departamento Investigación Social y Capacitación

Lic. José Alberto Ordoñez Trujillo
Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil

EQUIPO TÉCNICO

Reyna Isabel Xiloj Quisque

Jaime Orlando Cujá Antonio

Presentación

Estimado servidor cívico:

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia pone en sus manos una guía de actividades sugeridas, como herramienta práctica con elementos teóricos y metodológicos en materia de prevención de la violencia juvenil.

Esta guía, surge en el marco del proyecto para Servidores Cívicos ***"Promotores de la Prevención de la Violencia Juvenil"***, que tiene como fin involucrar a jóvenes comprendidos entre las edades de 18 a 24 años, aptos para prestar servicio cívico social, mediante la formación y multiplicación de temas de prevención de la violencia que afecta a grupos vulnerables como niños, niñas adolescentes y jóvenes

El proyecto cuenta con los módulos formativos siguientes: a) Plan de vida; b) Prevención de la violencia juvenil; c) Prevención de la violencia sexual; d) Educación integral en sexualidad; y e) Prevención del consumo de drogas. Los módulos fueron diseñados de acuerdo a los lineamientos del Curriculum Nacional Base (CNB) del Ministerio de Educación, con el propósito que el material sea usado con jóvenes en centros educativos y a nivel comunitario, cada tema contiene una malla curricular que muestra las competencias pertenecientes a las áreas de Formación Ciudadana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Tecnología de los tres grados del nivel básico. Cada módulo promoverá el aprendizaje significativo, con una metodología constructivista, interactiva y cooperativa de la prevención; desarrollando conocimientos y destrezas en materia de prevención de la violencia.

Atentamente,

Msc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón
Coordinador General
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Tabla de contenido

1. Prevención de Violencia Sexual 4
Referencia Curricular 4
1.1 Juntos prevengamos la Violencia Sexual 5
2. Previniendo el Acoso 8
Referencia Curricular 8
2.1 Todos merecemos respeto 9
3. Prevención de Embarazos en Adolescentes 13
Referencia Curricular 13
3.1 Prevención de Embarazos en Adolescentes 14
4. Delitos de Violencia Sexual 19
Referencia Curricular 19
4.1 Valoremos nuestra dignidad 20
5. Ruta de denuncia 25
Referencia Curricular 25
5.1 ¿A dónde debo acudir? 26
ANEXO 29
Anexo 1: Mitos y realidades de la Violencia Sexual 30
Anexo 2: Diferencia de Coqueteo y Acoso Sexual 31
Anexo 3: Cuadro de Derechos Sexuales y Garantías 32
Anexo 4: Modelo ecológico aplicado al embarazo en adolescentes 33
Anexo 5: Perfiles de Agresores 34
Anexo 6: Resumen Gráfico de los Delitos Sexuales 35
Anexo 7: Ejemplos situacionales de cada delito 36
Anexo 8: Rutas Interinstitucionales de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual 37
Glosario 38

1. Prevención de Violencia Sexual

Referencia Curricular

Área	Competencia	Indicadores de logro	Contenidos
1ero. Básico Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Pág.62 y 63	4. Aplica criterios de la investigación social al analizar, clasificar y organizar información, en la búsqueda de alternativas de solución de problemas y desafíos con su vida.	4.3 Aplica criterios de selección y organización de diversas fuentes de información social.	Respeto al derecho a plantear y debatir diferentes puntos de vista.
2do. Básico Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Pág.52 y 54	4. Aplica técnicas y métodos de investigación social en la toma de decisiones y propuesta de soluciones a problemas y desafíos de su entorno.	4.4. Estructura la información para argumentar a favor de sus puntos de vista en una exposición coherente.	Valoración de la disciplina y la honestidad.
3ero. Básico Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Pág. 55	4. Aplica el proceso de la investigación social y otros saberes en la formulación de un proyecto.	4.2 Distingue la acción conjunta de diversos actores sociales como necesaria en la resolución de problemas.	Valoración de la cooperación y solidaridad social.

1.1 Juntos prevengamos la Violencia Sexual

Ideas clave:[1]

- **Prevención**: Son todas las medidas o mecanismos que se adoptan de una forma anticipada para evitar cualquier tipo de violencia sexual dentro de una vida social y activa, y así lograr la erradicación de la misma.
- **Protección**: Es el acto de cuidar y resguardar a un sujeto que se encuentra en una situación de vulnerabilidad a su integridad física de carácter sexual.
- **Violencia,** es el uso intencional de la fuerza, física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad.
- **Violencia sexual**, es todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar, de cualquier otro modo, la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.[2]
  La Violencia Sexual, implica el uso de la fuerza física, la coerción o la intimidación psicológica para hacer que una persona lleve a cabo un acto sexual u otros comportamientos sexuales indeseados. En el Artículo 3 de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (2008) se definen a dos tipos de violencia que se presentan en la violencia sexual:
  - Violencia física, acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se pueda causar daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad.
  - Violencia psicológica o emocional, acciones que tienen el fin de intimidar, perjudicar la autoestima o controlar a la otra persona.
- **Violación**: Acceso carnal, con violencia física o psicológica, vía vaginal, anal o bucal, cometida contra una persona, o la introducción de cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligar a la persona a introducírselos a sí misma.[3]
- **Abuso sexual**, ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.[4]

---

[1] Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala, 2019-2029.

[2] Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N°. 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2011

[3] Definición de Violación contemplada en la Ley VET, Artículo 28.

[4] Definición de Abuso Sexual, contemplada en de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), Artículo 54.

- **Agresión sexual**, actos con fines sexuales o eróticos realizados con violencia física o psicológica cometidos contra otra persona, u obligándola a que los realice al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación.[5]
- **Acoso sexual,** se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- **Víctima**, es toda persona o grupo de personas en contra de las cuales se haya cometido delito y como consecuencia de esto haya sufrido daños y/o lesiones, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. También se considera víctima a los familiares o a las personas a cargo que tengan relación directa con la víctima referida anteriormente y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la comisión del delito.
- **Acceso a la justicia**, es el derecho fundamental que permite a los seres humanos poder hacer valer sus derechos de forma justa y equitativa ante la ley sin prejuicio de discriminación por sexo, raza, edad o religión.
- **Mitos y prejuicios sobre violencia sexual,** son aquellos que generan cadenas de creencias sobre los roles de género y por ende las "normas socialmente aceptadas[6] (Anexo 1).
- **Consejos para la Prevención de Violencia Sexual en Adolescentes**[7]:

No.	**Listado de consejos**
1	Mantener una buena comunicación entre adolescentes y padres, para desarrollar una relación de confianza y comprensión.
2	Hablar con claridad y sin miedo entre padres e hijos, respecto a todos los riesgos de tipo sexual a los que pueden estar expuestos.
3	Enseñar a los adolescentes a estar alerta ante los peligros, ya que los agresores sexuales pueden ser personas cercanas a ellos, familiares, padres, profesores, vecinos, amigos y otras personas conocidas o de confianza.
4	NO aceptar regalos de desconocidos o de personas conocidas, que insinúen que quieren a cambio favores sexuales.
5	Evitar tener una vida sexual activa a temprana edad.
6	Conocer los teléfonos de las personas de confianza y de las instituciones que brindan apoyo en caso de violencia sexual.
7	Explicar que sus cuerpos sólo les pertenecen a ellos, tienen derecho a poner límites o a decir NO a cualquier persona que pretenda un acercamiento de tipo sexual.

[5] Definición de Agresión Sexual, contemplada en la Ley VET. Artículo 29

[6] Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, Abuso Sexual contra niños y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos, Guatemala, 2016.

[7] Guía Pedagógica para facilitadores de procesos informativos sobre la prevención de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas Adolescentes. Secretaría Ejecutiva, SVET, Año 2019.

8	Explicar diferencias entre los buenos secretos y los malos secretos. Haciendo énfasis en que los malos secretos son aquellos que dañan a la persona, pues son guardados por medio de amenazas, mediante coacción, temor y pueden ocultar situaciones de violencia sexual.
9	Evitar asistir a cualquier invitación a espectáculos con contenido sexual. Así mismo, es importante NO captar, recibir o difundir imágenes, conversaciones, video o sonidos con contenido sexual de otras personas
10	Denunciar ante las instituciones indicadas, si conocen el caso de algún adolescente que haya sido o que se víctima de violencia sexual (la denuncia puede ser anónima).

Actividad sugerida para desarrollo del tema

Previniendo la Violencia Sexual

Duración: 50 minutos

Objetivo:

Fortalecer el conocimiento en relación a la violencia sexual.

Desarrollo:

El facilitador:

- Solicita a los participantes dividirse en grupos, de preferencia que sean por género.
- Proporciona a cada equipo tres tarjetas de papel y un marcador. (05 minutos)
- Indica que escriban en cada tarjeta la definición de lo siguiente: (05 minutos)
  - Abuso sexual - Agresión sexual - Acoso sexual
- Solicita a los participantes que debajo de cada definición escriban un ejemplo que refleje la definición de cada concepto y un consejo para prevenirlo. (20 minutos)
- Invita a cada equipo presentar en plenaria sus respuestas. (10 minutos)
- Evalúa o las posibles diferencias entre los equipos, así como los conocimientos en torno a las agresiones sexuales que cada género tiene. (10 minutos)

Materiales:

- Tarjetas de papel bond 120 gramos
- Marcadores.
- Cinta adhesiva.

Evaluar lo que aprendimos (15 minutos)

El facilitador:

- Motiva a los participantes a dividirse en equipos.
- Proporciona a cada equipo un papelógrafo y marcadores.
- Solicita que escriban diez características que consideren que tiene una relación sexual sana y saludable.
- Invita a cada equipo a exponer sus respuestas.
- Reflexiona sobre la importancia

2. Previniendo el Acoso

Referencia Curricular

Área	Competencia	Indicadores de logro	Contenidos
1ero. Básico Ciencias Naturales Pág.60 - 63	2. Relaciona la nutrición, el ejercicio físico, la prevención y tratamiento de enfermedades y la educación en seguridad, con la conservación y mejoramiento de la salud humana y la calidad de vida individual y colectiva.	2.5 Describe la función biológica de la sexualidad humana y la responsabilidad que implica.	Importancia a los riesgos de contagio del VIH en prácticas sexuales irresponsables o en el uso de agujas contaminadas, otras. Justifica el principio de una sexualidad responsable a partir de su cosmovisión.
2do. Básico Ciencias Naturales Pág.51- 52	2. Contrasta los hábitos de su familia y de su comunidad con las prácticas que contribuyen a la preservación y el mejoramiento de la salud.	2.3. Describe la función biológica de la sexualidad humana y la responsabilidad que implica.	Toma de conciencia de los riesgos que implica la práctica de la sexualidad sin responsabilidad.
3ero. Básico Ciencias Naturales Pág. 52 y 53	2. Promueve prácticas de vida saludable en la comunidad, tomando en cuenta las estadísticas de salud, los recursos disponibles y la diversidad cultural.	2.2 Relaciona la función biológica de la sexualidad con la sexualidad responsable y la planificación familiar.	Toma de conciencia respecto a la sexualidad responsable.

2.1 Todos merecemos respeto

Ideas clave[8]:

- **Acoso**, es el molestar, persuadir o intimidar a alguien más con el objetivo de obtener afecto, favores o contacto físico de manera forzada e involuntaria, estas acciones logran incomodar a la víctima hasta llegar al límite de la paciencia con constantes molestias y amenazas.
- **Tipos de acoso,** existen diferentes formas de acosar a los demás, es por ello que se deben tener las precauciones necesarias en diferentes espacios.
  - Acoso físico o stalking: Se refiere a invadir por completo el espacio de la otra persona, quiere decir incluso, a tener contacto físico de manera involuntariamente también espacios públicos, de estudio, laborales, entre otros.
  - Acoso escolar o Bullying, es el maltrato físico y psicológico que se da dentro del ámbito escolar, por parte de los mismos estudiantes o de maestros a alumnos, se identifica a través de golpes, insultos, inclusive hasta provocar la muerte de la víctima.
  - Acoso sexual, se evidencia cuando se realizan insinuaciones directamente de carácter sexual, tales como piropos, miradas o gestos que hagan que la víctima se sienta incomoda inclusive insegura de pasar cerca de la persona agresora.
  - Acoso psicológico, es cuando alguien se encarga de dañar la integridad de alguien más, a tal punto que la otra persona se sienta insegura de como viste, camina o habla a justificar la agresión porque cree que se lo merece.
  - Grooming, este tipo de acoso es ejecutado directamente desde personas adultas hacia menores de edad a través de las redes sociales o internet, con el fin de obtener un vínculo emocional con la víctima para luego obligarla a someterse a actos de abuso y violencia.
  - Sexting, hace referencia a la práctica de solicitar o enviar contenido pornográfico propio a otra persona por medio de fotos y videos tomados desde el celular con y sin el consentimiento de la otra persona suele llevarse a cabo entre menores y mayores de edad.
  - Sextortion (Chantaje Sexual): Después que el agresor se gana la confianza del niño, niña y Adolescente –NNA- y obtiene fotografías, notas de voz o videos con contenido sexual, amenazará y chantajeará al NNA, obligándolo a realizar actos sexuales, pedirle dinero u obligarlo a tener un encuentro presencial a cambio de no publicar en redes sociales el contenido[9].

[8] Guía pedagógica "Formando Juventudes para un país libre de violencia", Epesista: Renato Eduardo Mendoza Gámez, noviembre 2019. Pp. 5-7.

[9] GUIÍA EducaVET, Guía Pedagógica para facilitadores de Procesos informativos sobre la Prevención de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Adolescentes. Secretaría Ejecutiva, SVET, 2019.

Atención: El Grooming, Sexting y Sextortion en Guatemala, aún no están tipificados como delitos, **pero sí son medios** que utilizan los agresores para cometer cualquiera de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas[10].

- **Acosador / víctima**, tanto el acosador como la víctima pueden ser del género masculino o femenino, y el acoso no tiene necesariamente que ocurrir entre individuos del sexo opuesto. El acosador puede ser un adolescente o un adulto.
- **Coqueteo o Acoso sexual,** el coqueteo entre adolescentes es normal y apropiado, pero en algunos casos resulta difícil diferenciar entre coqueteo y acoso sexual. En Anexo 2, se describe una lista que puede ayudar a establecer dicha diferencia.
- **Posibles Causas del acoso juvenil:**
  - Superioridad ante los demás
  - Presión grupal
  - Autoestima
  - Rechazo por parte de la victima
  - Placer y satisfacción al realizar el acoso
  - Machismo
  - Egocentricidad
  - Traumas psicológicos
- **Consecuencias del acoso juvenil:**
  - Traumas psicológicos
  - Daños a la moral
  - Violaciones sexuales
  - Desapariciones forzadas
  - Homicidios
  - Pleitos masivos callejeros
  - Tendencia a suicidio
- **Consejos para prevenir el acoso juvenil:**
  - Informando a las personas a cerca de las causas y consecuencias del mismo.
  - Fomentando el respeto hacia la integridad de las otras personas.
  - Fomentar valores personales.
  - Fomentar ideales de la masculinidad sin estereotipos machistas.
  - Sensibilizar a la población en el consumo de publicidad sexual.
  - Fomentar la cultura de denuncia.
  - Enseñarle a la niñez y adolescencia a romper el silencio ante el tema.
  - Fomentar la cultura de paz en el centro educativo.
  - Fomentar actividades lúdicas en espacios públicos.

[10] GUIÍA EducaVET, Guía Pedagógica para facilitadores de Procesos informativos sobre la Prevención de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Adolescentes. Secretaría Ejecutiva, SVET, 2019.

Actividad sugerida para desarrollo del tema

Semáforo de la Prevención

Duración: 50 minutos

Objetivo:
Reflexionar sobre las características de una relación afectivo-sexual sana.

Desarrollo:

El facilitador:

- Solicita a los participantes dividirse en grupos, de preferencia que sean por género. (05 minutos)
- Proporciona a cada equipo tres tarjetas (verde, amarillo, rojo) y un marcador. (05 minutos)
- Indica que escriban en cada tarjeta lo siguiente: (20 minutos)
  - Verde: características de una relación afectivo-sexual que es sana.
  - Amarillo: características de una relación que no están bien, pero se pueden mejorar.
  - Rojo: características que nos llevan a una relación afectivo-sexual insana,
- Solicita a los participantes hacer una puesta en común respondiendo algunas preguntas. (20 minutos)
  - ¿Qué parte del semáforo ha sido más difícil rellenar y cuál menos?
  - ¿Es común estar en rojo en una relación y no darse cuenta?
  - ¿Es fácil caer en el rojo sin darnos cuenta?

Materiales:

- Tarjetas de color verde, amarillo y rojo
- Marcadores.
- Cinta adhesiva.

Evaluar lo que aprendimos (15 minutos)

El facilitador:

- Motiva a los participantes a dividirse en equipos.
- Proporciona a cada equipo un papelógrafo y marcadores.
- Solicita que dibujen y completen el siguiente cuadro y marque con un cheque la opción según lo que considere correcto.
- Invita a cada equipo a exponer sus respuestas.

Acción	Coqueteo	Acoso Sexual
Existe atención deseable.		
Ocurre entre ambas partes.		
Te hace sentir denigrada o fea.		
Hace sentir que se tiene el control de la situación		
Te hace sentir bien de ti misma.		
Recibir un beso en contra de la voluntad		
Hace sentir sin poder alguno.		

3. Prevención de Embarazos en Adolescentes

Referencia Curricular

Área	Competencia	Indicadores de logro	Contenidos
1ero. Básico Ciencias Naturales Pág.60 - 63	2. Relaciona la nutrición, el ejercicio físico, la prevención y tratamiento de enfermedades y la educación en seguridad, con la conservación y mejoramiento de la salud humana y la calidad de vida individual y colectiva.	2.5 Describe la función biológica de la sexualidad humana y la responsabilidad que implica.	Confiere importancia a los riesgos que implica el embarazo en los y las adolescentes.
2do. Básico Ciencias Naturales Pág.52	2. Contrasta los hábitos de su familia y de su comunidad con las prácticas que contribuyen a la preservación y el mejoramiento de la salud.	2.2. Describe las causas y características de diferentes enfermedades, así como sus formas de prevención.	Toma de conciencia sobre la prevención de infecciones de transmisión sexual.
3ero. Básico Ciencias Naturales Pág. 52 y 53	2. Promueve prácticas de vida saludable en la comunidad, tomando en cuenta las estadísticas de salud, los recursos disponibles y la diversidad cultural.	2.2 Relaciona la función biológica de la sexualidad con la sexualidad responsable y la planificación familiar.	Toma de conciencia sobre el papel de la planificación familiar y de la maternidad y paternidad responsables.

3.1 Prevención de Embarazos en Adolescentes

Ideas clave[11]:

- **Adolescente**, la Organización Mundial de la Salud-OMS- define la adolescencia como el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia (OMS, 2017). En el caso de Guatemala la definición de niñez y adolescencia, según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su Artículo 2 considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.[12]
- **Juventud**, Es la etapa de la vida comprendida entre los 15-24 años, según la Asamblea General de las Naciones Unidas. (UN, 1996).
- **Derechos sexuales,** es la condición que permite tener y exigir que la salud y vida sexual se puedan gozar de manera libre, sana y segura –sin riesgo a embarazos e infecciones de transmisión sexual, sin violencia y sin discriminación[13]. Surgen de los derechos humanos ya establecidos y protegidos por las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, que incluye a los derechos que se detallan en el Anexo 3, así como sus garantías.
- **Salud sexual,** es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. Para que la salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen. (OPS-OMS/WAS, 2002)
- **Sexualidad,** es un aspecto fundamental de la condición humana presente a lo largo de la vida que abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, intimidad y la reproducción. La sexualidad se vive y se expresa por medio de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, funciones y relaciones. La sexualidad recibe la influencia de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, así como religiosos y espirituales (UNICEF, 2013).
- **Embarazos en adolescentes,** según la OMS, es el que ocurre a las adolescentes entre los 10-19 años (OMS, 2000). El embarazo adolescente es resultado de:
  - Pobreza
  - Desigualdad de género
  - Discriminación
  - Falta de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que incluya la provisión de anticonceptivos.
  - Baja escolaridad

[11] Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes PLANEA, Guatemala, 2018-2022.

[12] Marco Jurídico de Protección Integral a la niñez y la adolescencia, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de Guatemala-MOSDENAJ-, Guatemala, 2009. p. 204

[13] PLANEA, Prevención de Embarazos en Adolescentes en Guatemala para 2018-2022. Mediado. 2020.

- Dificultades para el acceso a educación integral en sexualidad adecuada a la edad (en la escuela y comunidad).
- Opiniones y valoraciones negativas sobre las niñas, adolescentes y mujeres.

- **Modelo ecológico aplicado al embarazo en adolescentes**, ha permitido demostrar con base en la evidencia que las presiones para que las niñas y adolescentes queden embarazadas a edades tempranas provienen de muchas direcciones y niveles; desde los marcos nacionales –legales o políticas-cuando facilitan o restringen desde la legislación, marcos consuetudinarios, políticas públicas, hasta la comunidad, sus valores y restricciones, el sistema educativo, la familia, las y los adolescentes a nivel individual como sujetos de derechos (Anexo 4).
- **Prevención del embarazo en adolescentes,** deben realizarse desde las edades más tempranas, prevenir el embarazo en adolescentes, debe basarse en el desarrollo equitativo y la ampliación de medios de vida y oportunidades para las y los adolescentes y jóvenes. Asimismo, es necesaria la transformación de las masculinidades de los adolescentes varones, quienes deben aprender a valorar el autocuidado, la paternidad, el afecto y el cuidado (PLANEA, 2018-2022)

MUCHAS ADOLESCENTES
Son madres o están embarazadas

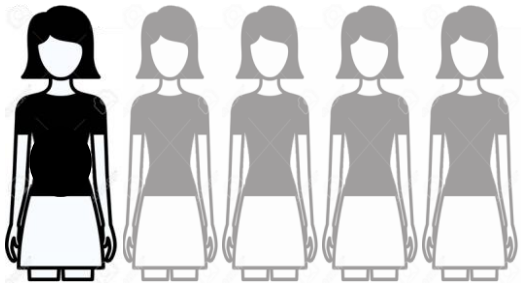

1 DE CADA 5 ADOLESCENTES
Entre los 15 y 19 años
Está embarazada o tiene hijos
[ENSMI 2014-2015]

18 DE CADA 100
PARTOS
Son adolescentes entre 10 y 19 años
[INE 2016]

12,683 NIÑAS
Entre los 10 y 14 años
Tuvieron embarazos Derivados de violaciones sexuales
DE 2010 A 2014
[ENSMI 2014-2015]

- **Consecuencias de la maternidad y paternidad adolescente**[14]:

En la madre adolescente:	En el padre adolescente:
• Abandono de los estudios.	• Abandono de los estudios.
• Inestabilidad emocional.	• Inestabilidad emocional.
• Falta de oportunidades laborales.	• Bajo rendimiento académico.
• Baja autoestima.	• Matrimonio precoz.
• Crianza del bebé.	• Falta de oportunidades laborales.
• Interrupción de metas personales.	• Frustración.
• Vulnerabilidad a enfermedades.	• Interrupción de metas personales.
• Complicaciones en el parto que pueden ocasionar la muerte.	• Trabajar a edad temprana.
• Madre soltera.	• Desventaja económica
• Discriminación	• Trastornos emocionales

- **Medidas para prevenir embarazos adolescentes:**

  - Yo prevengo:
    - Respetándome.
    - Absteniéndome a la relación sexo genital precoz.
    - Informándome sobre educación sexual.
    - Perteneciendo a grupos juveniles enfocados al deporte, arte, cultura, música, entre otros.
    - Evitando que los demás influyan en mis decisiones.
    - Evitando bebidas alcohólicas y otras drogas.
    - Estudiando y logrando mis metas.
    - Teniendo un noviazgo acorde a mi edad, basado en amor, respeto, tolerancia, responsabilidad y dignidad.
  - Mi Familia:
    - Teniendo buena comunicación con mamá o papá.
    - Propiciando un ambiente de confianza, armonía, unidad y respeto.
    - Preocupándose por mí, hablando sobre educación.
    - Me hablan sobre educación sexual (cambios que tengo en mi cuerpo, relaciones sexo genitales, embarazos, Infecciones de Transmisión Sexual –ITS- y métodos anticonceptivos).
  - Centro de Estudio:

[14] Guía de actividades sugeridas para el docente Viernes de la Prevención, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, 2015 p 63.

- Recibiendo orientación sexual enfocada a la prevención, (cambios que tengo en mi cuerpo, relaciones sexo genitales, embarazos, Infecciones de Transmisión Sexual –ITS- y métodos anticonceptivos).

Actividad sugerida para desarrollo del tema

Mi Sexualidad y Yo

Duración: 50 minutos

Objetivo:
Prevenir el embarazo en adolescentes.

Desarrollo:

El facilitador:

- Organiza a los participantes en equipos. (5 minutos)
- Proporciona a cada equipo la siguiente situación para su reflexión. (10 minutos)
  La Historia de Claudia y Antonio
  "Claudia tiene 16 años y está enamorada de Antonio, de 18. Ella es feliz y tiene muchos sueños, quiere estudiar más y convertirse en maestra. Antonio abandonó el centro educativo, quiere trabajar para ayudar a su familia. Hace poco, Claudia y Antonio tuvieron su primera relación sexo genital, pero no tuvieron ninguna información acerca de sexualidad humana. Claudia estuvo de acuerdo en tener relaciones, aunque estaba insegura. Se sentía presionada, porque durante algunos meses Antonio insistía que, si realmente lo amaba, tenía que regalarle "la prueba de amor". Si ella no quería él podría irse con otras mujeres que sí están dispuestas a tener relaciones sexo genitales.
  Después de unas semanas, Claudia piensa que puede estar embarazada: Tienen náuseas, sensibilidad en sus pechos y su menstruación no le ha bajado. Claudia decide hablar con Antonio, pero él le responde que no es su culpa si ella está embarazada, pues el deber de ella como mujer es protegerse."

- Pide a los participantes que respondan en un papelógrafo, las siguientes preguntas: (15 minutos)
  - ¿Cuáles son los factores que condujeron a Claudia y Antonio a tener relaciones sexo genitales?
  - ¿Crees que las consecuencias físicas, psicológicas, económicas y sociales de un embarazo adolescente serán iguales para Antonio y Claudia?
  - ¿Qué crees tú que se puede hacer para prevenir una situación parecida a la historia anterior?
- Solicita a los participantes que expongan sus puntos de vista acerca del caso. (15 minutos)

- Reflexiona sobre la importancia de los valores en la familia como medida de prevención, evitando embarazos a temprana edad. (05 minutos)

Materiales:

- Marcadores.
- Papelógrafos
- Cinta adhesiva.

Evaluar lo que aprendimos (15 minutos)

El facilitador pregunta a los participantes cómo se sintieron al realizar la actividad y luego hace énfasis de las relaciones y convivencia que debe existir en la familia y el fortalecimiento de los valores.

4. Delitos de Violencia Sexual

Referencia Curricular

Área	Competencia	Indicadores de logro	Contenidos
1ero. Básico Ciencias Naturales Pág.60 - 63	2. Relaciona la nutrición, el ejercicio físico, la prevención y tratamiento de enfermedades y la educación en seguridad, con la conservación y mejoramiento de la salud humana y la calidad de vida individual y colectiva.	2.5 Describe la función biológica de la sexualidad humana y la responsabilidad que implica.	Importancia a los riesgos de contagio del VIH en prácticas sexuales irresponsables o en el uso de agujas contaminadas, otras. Justifica el principio de una sexualidad responsable a partir de su cosmovisión.
2do. Básico Ciencias Naturales Pág.51- 52	2. Contrasta los hábitos de su familia y de su comunidad con las prácticas que contribuyen a la preservación y el mejoramiento de la salud.	2.3. Describe la función biológica de la sexualidad humana y la responsabilidad que implica.	Toma de conciencia de los riesgos que implica la práctica de la sexualidad sin responsabilidad.
3ero. Básico Ciencias Naturales Pág. 52 y 53	2. Promueve prácticas de vida saludable en la comunidad, tomando en cuenta las estadísticas de salud, los recursos disponibles y la diversidad cultural.	2.2 Relaciona la función biológica de la sexualidad con la sexualidad responsable y la planificación familiar.	Toma de conciencia respecto a la sexualidad responsable.

4.1 Valoremos nuestra dignidad

Ideas clave:

- **Delito**, es toda acción u omisión contraria a la Ley, que puede vulnerar los derechos de una persona. En Guatemala, los delitos se encuentran en el Código Penal u otras Leyes y son castigados o sancionados por los Jueces[15].
- **Víctima,** el Artículo 10, de la ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009) indica que, víctima es toda persona que haya sufrido daños, lesiones o sufrimiento físico, mental, emocional, económico o vulneración en sus derechos, como consecuencia de un delito. También son víctimas los familiares, personas a cargo y personas que hayan sufrido daños por ayudar a la víctima que se encontraba en peligro.
- **Agresor,** es toda persona que comete delitos que dañan o vulneran los derechos humanos de otra persona, convirtiéndola en víctima.
- **Agresor sexual,** puede ser de todas las clases y grupos sociales, varones o mujeres, aunque estadísticamente los hombres constituyen la mayoría de adultos que abusan sexualmente de niños, niñas y adolescentes.
- **Categorías de agresores[16]**:
  - Pedófilos: son una categoría de agresores sexuales que se caracterizan por sentir atracción sexual por niños, niñas y adolescentes, manifestándose en fantasías y deseos.
  - Pederastas: estos agresores sexuales por regla general serán pedófilos, pero ellos sí llevan a cabo las agresiones sexuales en contra de los infantes y adolescentes de diferentes edades, es decir, llevan a cabo el acto sexual, lo que provoca graves consecuencias en el desarrollo psicológico, social y sexual de sus víctimas.
  - Mujeres agresoras: Las agresoras femeninas son un menor porcentaje, pero es importante mencionar que este abuso se justifica comúnmente como un rito de iniciación hacia los adolescentes para convertirlos en hombres, según las creencias de familias con estructuras machistas. En algunos casos las víctimas pueden ser niñas y la violación se realiza con el uso de objetos o manualmente.
  - Como medidas de prevención y protección de niños, niñas y adolescentes es importante conocer los perfiles del agresor (Anexo 5).

Delitos de Violación Sexual:

- **Exhibicionismo sexual,** delito considerado como una forma de violencia sexual ya que se da cuando una persona realiza él mismo o hace que otro realice actos sexuales frente a personas menores de edad o incapaces.[17].

---

[15] GUÍA EducaVET, Guía Pedagógica para facilitadores de Procesos informativos sobre la Prevención de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Adolescentes. Secretaría Ejecutiva, SVET, 2019.

[16] Guía para Formador de Formadores, Conocimientos Básicos sobre Violencia Sexual, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. P.40.

[17] Ibídem

- **Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a menores de edad,** este delito es cometido cuando se permite la entrada y la presencia de menores de edad o personas con incapacidad cognitiva o volitiva a espectáculos de naturaleza sexual que están permitidos únicamente para adultos, dado a su contenido inapropiado para ser visto o presenciado por niños, niñas o adolescentes. Además, cometen este delito las personas que distribuyan, hagan llegar o permitan que los menores adquieran material pornográfico[18].
- **Violación a la intimidad sexual,** este delito es cometido cuando, sin el consentimiento de otra persona, se atenta contra su intimidad sexual mediante el apoderamiento o captación de mensajes, conversaciones, sonidos o imágenes en general o del cuerpo de la víctima para afectar su dignidad, sin que ésta preste su consentimiento. También se comete el delito cuando exista apoderamiento, modificación o utilización de cualquier dato electrónico o físico o datos reservados de contenido sexual y sean públicos o privados siempre que sea en perjuicio del titular o de un tercero para afectar su dignidad.[19].
- **Agresión Sexual,** este delito es cometido cuando alguien con violencia física o psicológica realiza actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, obliga a que otro los haga con él o que la víctima se los haga a sí misma, siempre que no sea delito de violación. Este delito siempre sucede cuando la víctima es menor de 14 años o persona con incapacidad cognitiva o volitiva, no importando si prestan o no su conocimiento, de igual forma se considera cometido el delito.[20].
- **Violación,** este delito se comete cuando una persona con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal, vía vaginal, anal o bucal con otra persona o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas. También se considera violación cuando se obliga a una persona a que se introduzca ella misma partes del cuerpo u objetos por cualquiera de las vías señaladas. Este delito siempre sucede cuando la víctima es menor de 14 años o persona con incapacidad cognitiva o volitiva aun cuando no medie violencia física o psicológica.[21]. (Anexo 6)

En Guatemala según la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, el consentimiento de las personas menores de 14 años de edad no se toma en cuenta cuando han sido víctimas de los delitos de violación o agresión sexual. Es importante reiterar que cuando el agresor comete el delito, siempre será el culpable, sin importar lo que el menor haga o diga.

- **A través de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas,** se han realizado estadísticas basadas en los reportes de casos del Sistema Alerta Alba –Keneth, sobre la relación existente entre el agresor y sus

[18] Guía para Formador de Formadores, Conocimientos Básicos sobre Violencia Sexual, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
[19] Ibídem
[20] Ibídem
[21] Ibídem

víctimas niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre 0-17 años, durante el año 2018 se determinó que el 76% de los agresores son personas cercanas, familiares, novios y amigos; además se evidenció que el otro 24% de los agresores son personas extrañas sin relación directa con los niños, niñas y adolescentes [22].

Personas agraviadas reportadas por el Ministerio Público por Delitos Relacionados a Violencia Sexual enero - marzo 2019[23].

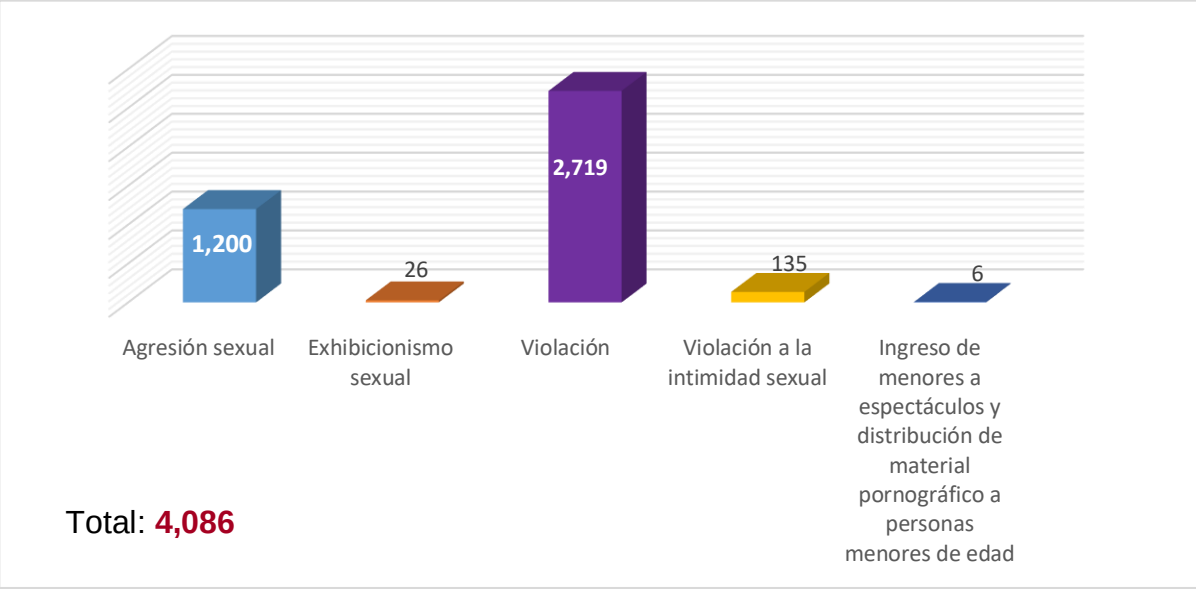

[22] Gráfica realizada por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia con información proporcionada por la Guía para Formador de Formadores Conocimientos básicos sobre Violencia Sexual, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Guatemala 2019.

[23] Gráfica realizada por la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con información proporcionada por el Sistema Informativo de Control de la Investigación del Ministerio Público, con información de enero a marzo 2019.

- **Acciones de asesoría y atención,** la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, por medio de la Guía para Formador de Formadores, Conocimientos Básicos sobre Violencia Sexual, presenta ejemplos situacionales de cada delito con el fin de promover la participación de las personas para resolverlos mediante la identificación del delito, pena y aspectos importantes de asesoría y atención. En el Anexo 7 se describen las situaciones y acciones de atención.

Actividad sugerida para desarrollo del tema

Fichas de lectura

Duración: 50 minutos

Objetivo:

Prevenir la violencia sexual a través de procesos informativos y de enseñanza.

Desarrollo:

El facilitador:

- Elabora previamente fichas con el nombre de los delitos sexuales, fichas con el concepto de cada delito y fichas con un ejemplo de cada delito.
- Prepara dos cajas rotuladas, una con el nombre **concepto** y la otra con el nombre **ejemplo** y en cada una coloca las fichas con el concepto y el ejemplo de cada delito.
- Pega en un lugar visible las fichas con el nombre de los delitos sexuales.
- Organiza a los participantes en 05 equipos. (05 minutos)
- Indica que cada equipo debe tomar una ficha de cada caja. (05 minutos)
- Solicita que ubiquen el concepto y el ejemplo con el nombre correcto del delito. (20 minutos)
- Solicita a los participantes hacer una puesta en común compartiendo con los demás el concepto y ejemplo del delito ubicado. (20 minutos)
- Explica de forma ordenada los delitos y ampliar sus conceptos.

Materiales:

- Papel construcción
- 02 cajas de cartón
- Marcadores.
- Cinta adhesiva.
- Fichas de lectura

Evaluar lo que aprendimos (15 minutos)

El facilitador:

- Elabora previamente el cuadro de Evaluación de Conocimientos en un papelógrafo.
- Pega en un lugar visible el cuadro de Evaluación de Conocimientos.
- Solicita a los participantes a formar los equipos de trabajo.
- Proporciona un papelógrafo y marcadores a cada equipo.
- Indica que elaboren el cuadro de Evaluación de Conocimientos.
- Solicita que marque con un cheque si el enunciado es Verdadero o Falso, según considere.
- Invita a los equipos a exponer sus respuestas.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

	Pregunta	Verdadero	Falso	¿Por qué?
1	Revelar videos o fotografías de desnudos sin el consentimiento de la personas no es un delito.			
2	La violencia sexual es sólo delito de violación.			
3	Los actos de violencia sexual sólo conllevan violencia física.			
4	Las relaciones sexuales con un menor de 14 años son delito de violación.			
6	Los piropos de carácter sexual indeseados son agresión sexual.			
7	Distribuir pornografía a niños, niñas y adolescentes es delito en Guatemala.			
8	Los agresores sexuales sólo son hombres.			
9	Un exhibicionista es una persona que ejecuta o hace ejecutar actos sexuales frente a menores o incapaces.			
10	Debo denunciar a la Policía Nacional Civil si observo que en un internet hay varios niños viendo escenas pornográficas.			

5. Ruta de denuncia

Referencia Curricular

Área	Competencia	Indicadores de logro	Contenidos
1ero. Básico Ciencias Naturales Pág.60 - 63	2. Relaciona la nutrición, el ejercicio físico, la prevención y tratamiento de enfermedades y la educación en seguridad, con la conservación y mejoramiento de la salud humana y la calidad de vida individual y colectiva.	2.5 Describe la función biológica de la sexualidad humana y la responsabilidad que implica.	Importancia a los riesgos de contagio del VIH en prácticas sexuales irresponsables o en el uso de agujas contaminadas, otras. Justifica el principio de una sexualidad responsable a partir de su cosmovisión.
2do. Básico Ciencias Naturales Pág.51- 52	2. Contrasta los hábitos de su familia y de su comunidad con las prácticas que contribuyen a la preservación y el mejoramiento de la salud.	2.3. Describe la función biológica de la sexualidad humana y la responsabilidad que implica.	Toma de conciencia de los riesgos que implica la práctica de la sexualidad sin responsabilidad.
3ero. Básico Ciencias Naturales Pág. 52 y 53	2. Promueve prácticas de vida saludable en la comunidad, tomando en cuenta las estadísticas de salud, los recursos disponibles y la diversidad cultural.	2.2 Relaciona la función biológica de la sexualidad con la sexualidad responsable y la planificación familiar.	Toma de conciencia respecto a la sexualidad responsable.

5.1 ¿A dónde debo acudir?

Ideas clave:

- **Denuncia**[24], es la manifestación oral o escrita que interpone ante una autoridad, toda persona que ha sido víctima y/o pueden habérsele vulnerado sus intereses o derechos.
- **¿Quiénes pueden denunciar?** Es un derecho que pueden ejercer todas las personas y no puede ser negado por ningún motivo. En Guatemala cualquier persona deberá comunicar, por escrito u oralmente, a la policía, Ministerio Público o a un tribunal competente el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de un delito, si la víctima es un niño, niña o adolescente se puede notificar a la Procuraduría General de la Nación.
- **Importancia de la denuncia,**
  - Evita que los delitos continúen sucediendo
  - Restaurar a la víctima su dignidad y los derechos que le han sido violentados.
  - Que la víctima obtenga atención oportuna e integral
  - Que las instituciones correspondientes de encarguen de investigar y sancionar según la gravedad del delito.
- **¿Cómo presentar una denuncia?**
  - Por teléfono: PGN, PDH Y PNC.
  - Personalmente: contando verbalmente los hechos a la autoridad o cualquier institución competente para recibir la denuncia.
  - Por escrito: en donde se indique todo lo que sucedió. El escrito puede redactarse en papel simple, incluso enviarse por fax, internet o cualquier otro medio a su alcance.
- **Atención**[25]: Es todo acto donde se muestra respeto y preocupación con relación al bienestar de las personas que han sido víctimas de violencia sexual, realizando procesos conductuales y cognitivos de concentración asegurando la discreción de la información obtenida.
- **Si el delito ha sido violación, hay dos formas de actuar**[26]: (Anexo 8)
  Si la violación acaba de suceder
  - Se debe acudir inmediatamente al Hospital o Centro de Salud más cercano, preferentemente dentro de las primeras 72 horas de ocurrido el hecho. En hospitales nacionales habrá personal debidamente capacitado para atender la emergencia, siguiendo dos rutas interinstitucionales de atención a víctimas de

[24] Guía para Formador de Formadores Conocimientos básicos sobre Violencia Sexual, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Guatemala 2019.

[25] Guía Pedagógica para facilitadores de procesos informativos sobre la prevención de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas Adolescentes. Secretaría Ejecutiva, SVET, Año 2019.

[26] https://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/%C2%BFqu%C3%A9-deben-hacer-las-v%C3%ADctimas-de-algunos-de-los-delitos-o-si-se-conoce-de-ellos

violencia sexual y/o maltrato, específicamente implementadas y monitoreadas anualmente por SVET.

- Las denuncias pueden ser colocadas además en los hospitales, fiscalías del MP o agencias fiscales dentro de los hospitales que atiendan a víctimas de violencia sexual.
- En los hospitales se le deberá proporcionar a la víctima un kit de emergencia obligatoriamente, el cual contiene medicamentos para evitar enfermedades de transmisión sexual y anticonceptiva de emergencia.
- Se recomienda que la víctima no se bañe ni lave sus partes íntimas, y que no deseche sus prendas ya que todas ellas podrán servir como evidencia.

Si la violación sucedió tiempo atrás,

- Es importante conocer que los procesos penales pueden ser iniciados con denuncia, que existe el derecho de acudir a tribunales y la obligación social de denunciar para detener a los agresores de violentar a otras posibles víctimas.
- Se pueden realizar las denuncias respectivas y es importante que las víctimas se realicen exámenes médicos de rutina para descartar cualquier enfermedad de transmisión sexual como VIH/SIDA, la sífilis y la gonorrea.

- **¿A dónde acudir en caso de ser víctima de violencia?**[27]

  - Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Turismo y Tráfico Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. (ECPAT)
    Teléfono: 22548698
    Dirección: 11 av. 10-67 zona 2, Ciudad Nueva.
    Página Web: www.ecpatguatemala.org

  - Asociación Refugio de la Niñez
    Teléfono: 23340806
    Dirección: 4ta av. 10-62 zona 9
    Página Web: www.refugiodelaniñez.org.gt

  - Centro Administrativo de Gestión Penal (Juzgado de turno de Villa Nueva)
    Teléfono: 663665702
    Dirección: 6ª av. 4-78 zona 6, Villa Nueva, Residenciales Catalina.
    Correo: aarchilaaoj@gob.gt

  - Centro de Apoyo integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS)
    Teléfono: 22323724
    Dirección: 7ª Av. 1-1 zona 2,Guatemala
    Página web: www.ggm.org.gt

[27] Guía Pedagógica: Facilitando La Educación Integral En Sexualidad, Epesista: Evelin Suseli Garcia Morales, noviembre 2019. p. 48

- Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)
  Teléfono: 24143535
  Dirección: 8va av. 31-40 zona 11 Colonia Las Charcas+
  Correo: secna@cnna.org.gt

- Procuraduría General de la Nación /Área de Niñez
  Teléfono: 2501-0300 Extensión: 6017 y 6018
  Dirección: 15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala
  Página web: https://www.pgn.gob.gt/

Actividad sugerida para desarrollo del tema

Camino a la Denuncia

Duración: 50 minutos

Objetivo:
Reflexionar sobre las características de una relación afectivo-sexual sana.

Desarrollo:

El facilitador:
- Solicita a los participantes dividirse en equipos. (05 minutos)
- Proporciona a cada equipo 06 hojas de papel bond y un marcador. (05 minutos)
- Indica que realicen una ruta de denuncia que pueda orientar a la víctima de una violación sexual (20 minutos)
- Solicita a los participantes hacer una puesta en común compartiendo con los demás el trabajo realizado. (20 minutos)

Materiales:
- Hojas de papel bond
- Papelógrafos
- Marcadores.
- Cinta adhesiva.

Evaluar lo que aprendimos (15 minutos)

El facilitador:
- Solicita a los participantes a formar los equipos de trabajo.
- Proporciona un papelógrafo y marcadores a cada equipo.
- Indica que elaboren un listado de los factores que no permiten denunciar y otro listado de los beneficios que brinda una denuncia.
- Invita a los equipos exponer sus respuestas.

ANEXO

Anexo 1: Mitos y realidades de la Violencia Sexual[28]

MITO	RELIDAD
La violencia sexual es producto del deseo sexual incontrolable del hombre, que es inherente a la identidad masculina y, por ende, socialmente legítimo.	La violencia sexual no es sólo producida por un deseo incontrolable de un hombre, no es inherente a su identidad y no es legítimo no aceptado socialmente.
Las mujeres deben llegar "vírgenes" y "puras" al matrimonio, por ende, si no lo es, no sirve como mujer, más aún si ha sido violada.	El ejercicio de la sexualidad de las personas mayores de edad es aceptado y no demerita su naturaleza de ser humano.
Los agresores sexuales siempre usan la fuerza física para someter sexualmente a los niños, niñas y adolescentes –NNA-.	No siempre utilizan la fuerza física. Por el contrario, suelen emplear como tácticas de persuasión y manipulación, juegos, engaños, amenazas y distintas formas de coerción para involucrar a los niños, niñas y adolescentes –NNA-
Los abusos sexuales ocurren contra niños, niñas y adolescentes –NNA- de familias con menores recursos.	Ocurren sin distinciones en todos los estratos socioculturales.
Los agresores son personas aisladas socialmente, que tienen un perfil de personalidad específico y algún tipo de enfermedad mental o perversión.	Cualquier persona puede ser un abusador. Es necesario desterrar el mito de que quien comete un acto de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes –NNA- tiene una estructura de personalidad anormal o pervertida.

[28] Guía para Formador de Formadores, Conocimientos básicos sobre Violencia Sexual, Secretaría Ejecutiva, SVET, 2019.

Anexo 2: Diferencia de Coqueteo y Acoso Sexual

Coqueteo	Acoso Sexual
El coqueteo implica atención deseable.	El acoso sexual es indeseable.
El coqueteo ocurre entre ambas partes.	El acoso sexual es unilateral.
El coqueteo te hace sentir elogiada o atractiva	El acoso sexual te hace sentir denigrada o fea.
El coqueteo te hace sentir que tienes control de la situación	El acoso sexual te hace sentir sin poder alguno.
El coqueteo te hace sentir bien de ti misma.	El acoso sexual te hace sentir mal o impura.
El coqueteo es normal en la escuela.	El acoso sexual es una violación a las normas de la escuela.

Anexo 3: Cuadro de Derechos Sexuales y Garantías

Derechos Sexuales[29]
● Derecho a vivir y decidir de forma libre sobre su cuerpo y sexualidad ● Derechos a ejercer y disfrutar plenamente su vida sexual ● Derecho a decidir con quien compartir su vida y su sexualidad ● Derecho a la libertad reproductiva ● Derecho a la protección por la explotación, abusos sexuales y violencia sexual ● Derecho a vivir libre de toda discriminación ● Derecho al respeto de su intimidad y su vida privada ● Derecho a manifestar públicamente sus afectos ● Derecho a la igualdad de condiciones, oportunidades y a la equidad ● Derecho a recibir información científica y laica sobre la sexualidad ● Derecho a la educación laica, científica e integral sobre la sexualidad ● Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad

Esquema de Garantías de los Derechos Sexuales[30]

[29] Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes PLANEA, Guatemala, 2018-2022. 2017

[30] Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes en Guatemala para 2018-2022. Mediado. 2020.

Anexo 4: Modelo ecológico aplicado al embarazo en adolescentes

Factores determinantes del Embarazo en Adolescentes[31]:

- Leyes que limitan el acceso a los métodos anticonceptivos
- Leyes que no se hacen cumplir contra el matrimonio infantil
- Pobreza
- Subinversión en el capital humano de las niñas
- Inestabilidad política, crisis humanitarias y desastres

- Actitudes negativas sobre la autonomía de las niñas
- Actitudes negativas con respecto a la sexualidad adolescente y el acceso a los métodos anticonceptivos
- Disponibilidad limitada a los servicios adecuados para los jóvenes
- Falta de atención prenatal y postnatal para madres y jóvenes
- Clima de coacción y violencia física
- Permisividad social frente a la violencia sexual contra las niñas

- Obstáculos para que la niña asista a la escuela o permanezca en la escuela
- Falta de información o falta de acceso a una educación integral de calidad
- Presión de grupo
- Actitudes negativas con respecto al género y conductas riesgosas de la pareja

- Expectativas negativas para la hijas y mujeres
- Poco valor por la educación, especialmente, para las niñas
- Actitudes favorables con respecto al matrimonio temprano
- Violencia social e incesto

- Edad de pubertad e inicio de la vida sexual activa
- Crianza de las niñas para que busquen maternidad como única opción de vida
- Valores de desigualdad de género internalizados
- Desconocimiento de que las capacidades están en desarrollo

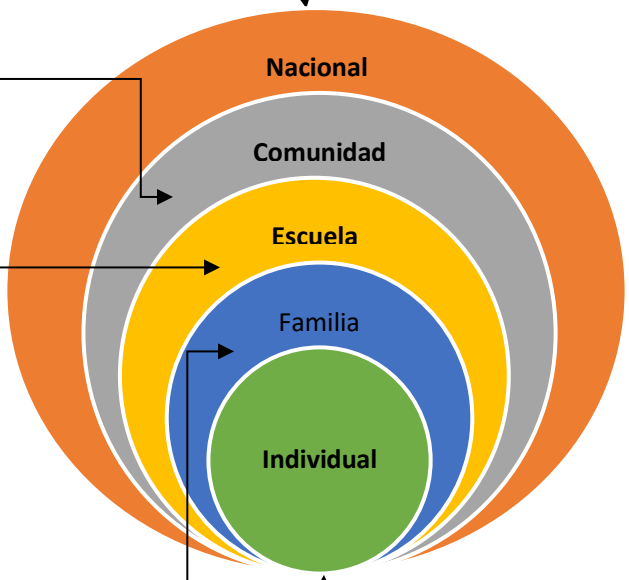

[31] Estado Mundial de la Población 2013, Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del Embarazo en Adolescentes, UNFPA 2013.

Anexo 5: Perfiles de Agresores

El psiquiatra Reynaldo Perrone y la educadora Martine Nanini (2010) elaboraron el perfil del abusador y establecieron dos tipos con características propias que fueron clasificados en dos grupos de personas[32]:

Personas reservadas, inofensivas, suaves, poco viriles o expansivos, no intrusivos y muestran una actitud de repliegue social:	Personas violentas, agresivas y dominantes
Aparentan ser moralistas	Controladores, déspotas e injustos
Religiosos y con valores	Disfrutan someter a otros
Se aprovechan para ganar la confianza y acercarse a sus víctimas	Infligen violencia verbal y/o física
La relación con la víctima son de ternura, simpatía, protección y gentileza.	Humillan a su víctima
Obtienen la confianza de los familiares y de la misma víctima.	Utilizan la seducción y la idea de una supuesta protección para la víctima.
Hace creer a su víctima que tiene una relación especial y logra separarle socialmente de la familia, amigos o personas de confianza.	Tiene dominio emocional sobre su víctima, no usa la violencia física.

[32] Guía para Formador de Formadores, Conocimientos Básicos sobre Violencia Sexual, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Anexo 6: Resumen Gráfico de los Delitos Sexuales[33]

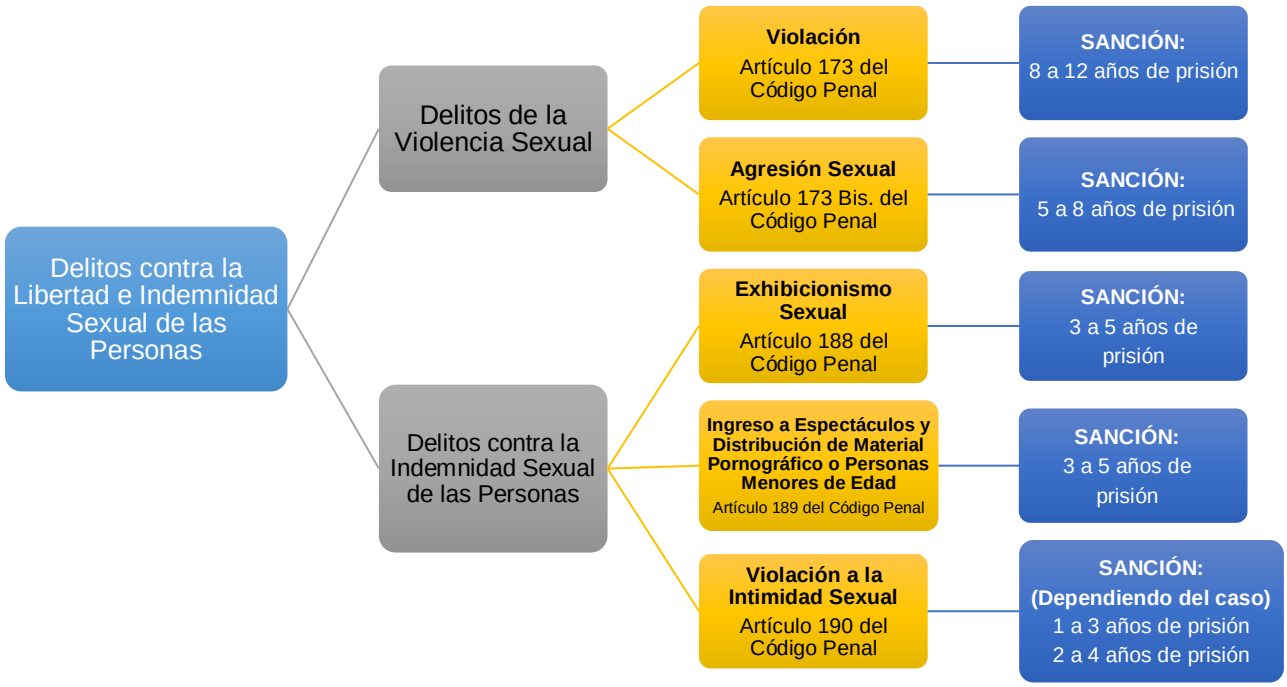

[33] Guía EDUCA-VET, Guía Pedagógica para Facilitadores de procesos informativos sobre la Prevención de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Adolescentes.

Anexo 7: Ejemplos situacionales de cada delito

Versión que manifiestan	Identificación de delito	Acciones de asesoría y atención
Estoy en un internet y hay varios niños viendo escenas pornográficas.	**Ingreso a Espectáculos y Distribución de material pornográfico a menores de edad.** – Artículo 189 del Código Penal- Pena de prisión de 3 a 5 años	Denunciar ante PNC, MP quienes deberán establecer ruta de acción inmediata para dirigirse a la dirección que proporcionaron para realizar investigación. Importante será solicitar dirección exacta, si tienen nombre la sala de internet, mencionar aproximadamente en cuántos años oscila el grupo de niños.
El maestro de mi hija les ofrece puntos si se quedan después de clases, para ampliar conocimientos y aprovecha a hacerles tocamientos e insinuaciones.	**Agresión sexual** – Artículo 173 Bis del Código Penal- Pena de prisión de 5 a 8 años.	Denunciar ante PNC, PGN, MINEDUC. Datos importantes: solicitar nombre completo del establecimiento educativo, dirección exacta, número de teléfono, nombre del director/a del establecimiento, nombre del profesor agresor.
Mi ex pareja me amenaza constantemente con que regrese con él o de lo contario publicará fotos de mi cuerpo desnudo, ya las ha enviado a algunos amigos y me siento en peligro.	**Violación a la intimidad sexual** –Artículo 190 del Código Penal- Pena de prisión de 1 a 3 años o de 2 a 4 años.	Se deberá orientar a la víctima sobre su derecho de denuncia, las autoridades solicitarán información general de la víctima y la información conocida del agresor, así como su ubicación. Se debe indicarle que deberá acudir a la fiscalía del Ministerio Público más cercana para interponer su denuncia y que de tener medio de prueba es necesario que pueda llevarlos consigo.
Todos los días cuando mis niños regresan de estudiar, ven a una pareja (hombre y mujer), que se ponen detrás de un poste del alumbrado eléctrico y llaman a los niños y niñas que van pasando por allí, mis niños vieron hoy cuando el hombre les enseñaba su miembro y la mujer les dijo que, si se acercaban a tocarlo, les daría 100 quetzales a cada uno; mis niños vinieron muy asustados y llorando, no quisieron cenar y pidieron quedarse a dormir en el dormitorio de mi esposo y mío.	**Exhibicionismo Sexual** –Artículo 188 del Código Penal- Pena de prisión de 3 a 5 años	Denunciar ante PNC, MP; importante solicitar dirección exacta del lugar de los hechos, preguntar a qué hora pasa por allí la mayoría de niñas y niños, solicitar información descriptiva de los agresores, solicitar el debido apoyo para iniciar las investigaciones respectivas.
Hace aproximadamente unos 5 minutos, encontré a una persona tirada en el zanjón por donde paso para ir a mi trabajo, se encuentra desnuda y sangrando de sus partes íntimas, ella casi no habla y está muy fría, por favor vengan rápido.	**Violación** -Artículo 173 Código Penal- Pena de prisión de 8 a 12 años.	Indicar información del lugar donde se encuentra la víctima y características de la persona para procurar su inmediata localización. Se debe coordinar con bomberos el apoyo y traslado al Hospital más cercano*. **En el Hospital deberá ser activado de inmediato el protocolo para ser atendida quirúrgicamente y luego se deberá completar las gestiones interinstitucionales del Protocolo de Atención Integral a Victimas Sobrevivientes de Violencia Sexual del Ministerio de Salud Púbica y Asistencia Social.*

Anexo 8: Rutas Interinstitucionales de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual[34]

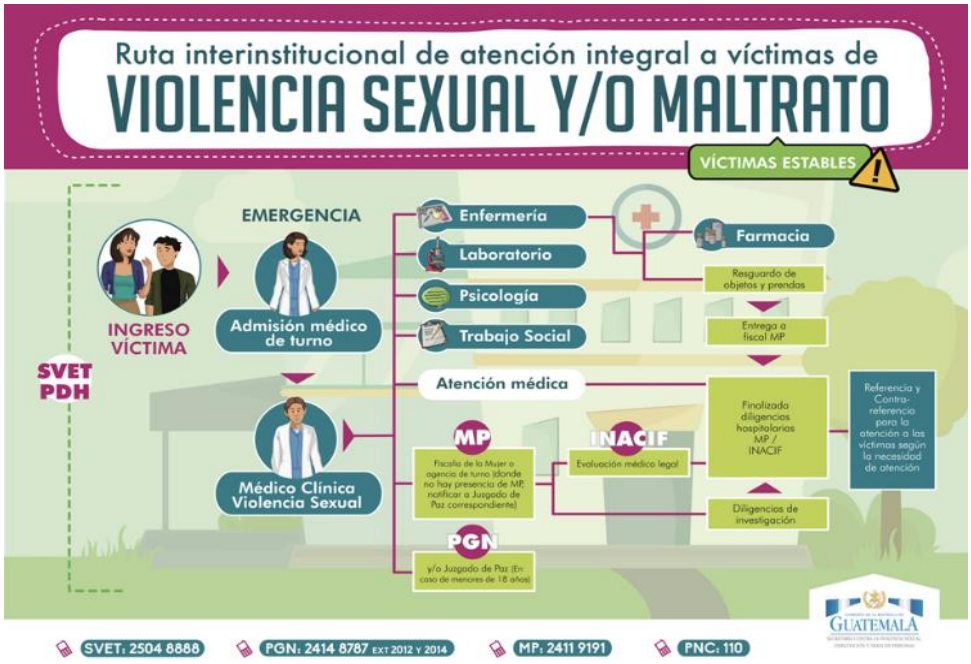

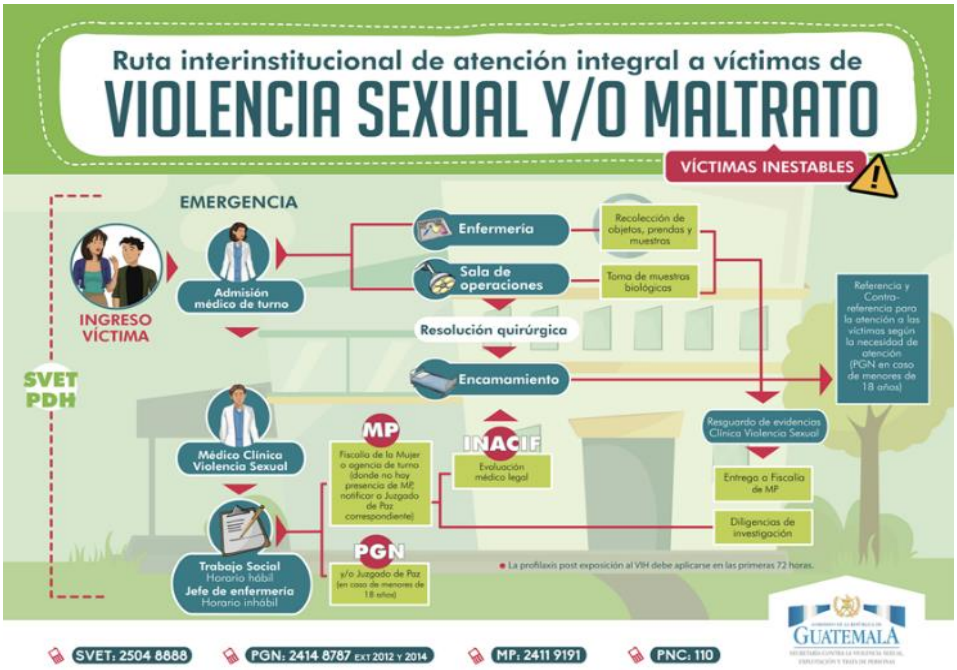

[34] Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Guatemala, 2019.

Glosario

Chantaje	Refiere a una amenaza de difamación o daño que se hace contra alguien con el objetivo de obtener algún provecho de él.
Coacción	Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo.
Consumar	Der. Ejecutar o dar cumplimiento a un contrato o a otro acto jurídico.
Coquetear	En el juego amoroso, dar señales sin comprometerse.
Delitos	Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.
Egocentricidad	Exagerada exaltación de la propia personalidad, hasta considerarla como centro de la atención y actividad generales.
Estereotipo	Son ideas preconcebidas o determinadas sobre un tema en específico.
Interinstitucionales	Perteneciente o referido a dos o más instituciones relacionadas entre sí.
Machismo	Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.
Menstruación	La menstruación es el proceso en el cual el útero desprende sangre y tejido a través de la vagina. Es un proceso natural y sano para las niñas y las mujeres en edad reproductiva.
Tentativa	Principio de ejecución de un delito por actos externos que no llegan a ser los suficientes para que se realice el hecho, sin que haya mediado desistimiento voluntario del culpable.

Traumas psicológicos	Un trauma es un evento que, desde un punto de vista psicológico, ha supuesto un problema para el paciente. Pueden ser hechos que hayan ocurrido de manera repentina o inesperada, excediendo la capacidad del individuo de manejar este problema y perturbando los marcos de referencia básicos por los que se guía la persona para entender y manejar las situaciones que le rodean.
Vulnerar	Relacionada con su etimología y es: perjudicar o dañar a una persona. También significa causar daño o perjuicio moral a alguien o algo.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

UPCV GUATEMALA